



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. **0118-** DE 2014.
(**7 MAR 2014**)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2014.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las Señaladas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 De 1994, 617 de 2000 y el Decreto 185 del 7 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que el artículo decimo segundo del Acuerdo No. 039 del 18 de noviembre de 2013, "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**", establece que la asignación básica y los gastos de representación del Alcalde, serán equivalentes al tope establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a la categoría del Municipio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 185 del 7 de febrero de 2014, fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las Entidades Territoriales, la cual en su artículo tercero reza:

"A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2014 Y ATENDIENDO LA CATEGORIZACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 617, EL LIMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA ESTABLECER EL SALARIO MENSUAL DEL RESPECTIVO ALCALDE SERA:

(...)

CATEGORÍA SEGUNDA: \$ 7.508.605

(...)"

Que el Municipio de Pasto, según Decreto 0641 del 19 de septiembre de 2013, se encuentra clasificado en Segunda Categoría.

Que conforme a las disposiciones antes enunciadas se debe proceder a fijar la asignación salarial para el Alcalde de este Municipio para el año 2014.

DECRETA

ARTÍCULO 1º: SALARIO ALCALDE: Fijese para la vigencia fiscal de 2014, como asignación mensual del Alcalde del Municipio de Pasto, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$7.508.605) MDA. CTE.** conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 185 del 7 de febrero de 2014, que estará constituido de la siguiente manera

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$4.505.163.00
GASTOS DE REPRESENTACIÓN MENSUAL	\$3.003.442.00



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0118- DE 2014.
(07 MAR 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2014.

ARTICULO 2°: Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría General (Sección Nómina) de la Alcaldía Municipal de Pasto, y a la Subsecretaría de Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTICULO 3°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 07 MAR 2014.

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN
Secretaría Ejecutiva

REVISÓ: CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica